

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 001555 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

11 ARR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 1733 del 20 de abril de 2012, se reconoció a Don Rodrigo Lopez Salazar profesional de educación, su tercer (3°) bienio de experiencia docente a contar del 06 de Abril 2012.
2. Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su cuarto (4°) bienio de experiencia docente a contar del 06 de Abril de 2014.

DECRETO:

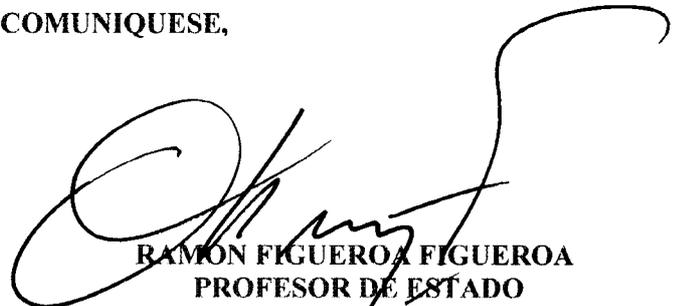
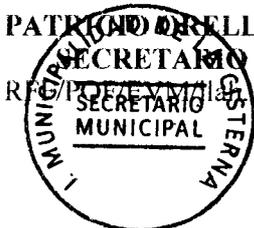
1° RECONOCESE a Don **RODRIGO LOPEZ SALAZAR** cédula de identidad [REDACTED] profesor del Colegio Esperanza Joven, el reconocimiento de su cuarto (4°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 06 de abril de 2014, un total de ocho años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIA MELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"